



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

**EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO**

#### **I. PROCEDIMIENTO DE SELECCION**

<b>Tipo:</b> LICITACION PUBLICA	<b>Nº 35</b>	<b>Ejercicio:</b> 2011
<b>Clase:</b> ETAPA UNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

**Expediente Nº: 249/2011 –EDUC.AR.S.E. – CANAL ENCUENTRO**

**Rubro Comercial:** 58- SERVICIOS COMERCIALES.

**Objeto de la contratación:** COMPRA DE SISTEMA DE BRANDING BROADCAST PARA EDUC.AR .S.E.

#### **II. PRESENTACION DE OFERTAS**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º C, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

#### **III. ACTO DE APERTURA**

<b>Lugar /Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Educ.ar S.E – Montevideo 1012 piso 2º C, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 06/04/2011 a las 12:00.hs

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/contrataciones-directas-vigent/> y el Pliego de Bases y

Condiciones Generales aprobado por acta de directorio N° 60 que se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>

#### **IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS**

Dar cumplimiento de acuerdo al anexo II.

#### **V. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

1. Forma de Cotización Requerida: Deberá cotizarse por escrito a máquina sin excepción utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo "I" a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Asimismo, deberá completar los datos solicitados en dicho Anexo sin excepción.
2. Presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012, Piso 2º C, (Código Postal N° 1019), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura en Montevideo 1012 piso 2º C, CABA, donde se realizará el acto de apertura correspondiente. En su interior deberán incluirse:
  - *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.*
  - Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma y aclaración del oferente.
  - *Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.*
  - *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.*
  - Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.

- Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, ultimas actas, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.
  - Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.
  - *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
  - Certificado fiscal para contratar vigente, resoluciones generales AFIP N° 1814/05, 2853/10 y 2973/10.
3. **Defectos de Presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.
4. **Mantenimiento de la oferta:** treinta (30) días, renovables automáticamente por periodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

## 5. GARANTÍAS

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibile.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes y/o adjudicatario.

### a. Garantía de Oferta

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

**b. Garantía de Anticipo:**

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al 50 % (cincuenta por ciento) y como requisito previo para su percepción, de acuerdo a lo especificado en el punto 11 a) (i).

**c. Garantía de cumplimiento de contrato:**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

Las garantías antes descriptas se podrán constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud. El domicilio que debe constar en la póliza de Caución deberá ser Saveedra 789 5º piso CABA.

**6. De la Adjudicación:** La presente Licitación se adjudicará por renglón único. A los fines de la evaluación de las ofertas, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos en el presente pliego, la idoneidad de los oferentes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego, la calidad de los productos ofertados adjudicándose a las propuestas que, ajustándose a lo solicitado, resulte más conveniente para Educ.ar S.E.. En caso

de igualdad de ofertas, se procederá conforme lo establecido en la reglamentación de la Ley Nº 22.431, artículo 8 bis.

**7. Facultad de Educ.ar S.E.:** Educ.ar S.E., podrá dejar sin efecto el procedimiento de la licitación, en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

**8. Moneda de cotización y de pago:** La moneda de curso legal en el país.

**9. Material con Errores y/o Defectuoso:**

a Educ.ar S.E., practicará controles de calidad sobre la entrega que realice el Adjudicatario. En caso de detectarse fallas de calidad, el Adjudicatario, deberá reponer las unidades defectuosas y Educ.ar S.E., se reserva el derecho a emitir una Nota de Débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.

b Si el Adjudicatario incurriera en forma reiterada por tercera vez en entregas con errores, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Proveedor. Educ.ar S.E., podrá conservar los materiales recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Proveedor obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La Factura no será abonada hasta tanto no se reciba la Nota de Crédito correspondiente, a los efectos de regularizar la devolución realizada.

**10. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

En caso que el Adjudicatario no cumpliera con el Servicio estipulado de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día, sin intimación previa alguna.

Si el adjudicatario no brindara correctamente los elementos requeridos en la presente licitación, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genera derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor adjudicatario.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.

Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del Adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.

Educ.ar S.E. podrá, por causa fundada en la falta de conformidad con los elementos brindados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufiere Educ.ar S.E.

#### **11. Facturación, Recepción y Pago:**

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
  - (i) 50% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente al adjudicatario de la orden de compra, previa constitución de la contragarantía exigida en el punto 5 b).
  - (ii) 50% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la instalación y configuración completa de lo solicitado en la presente licitación, previa aprobación por parte de la Coordinación Técnica de Educ.ar .S.E, Canal Encuentro.
- a. Las facturas serán entregadas en Montevideo 1012 2º piso D C.A.B.A.. Las mismas deberán contar con la recepción definitiva de la Coordinación Técnica de EDUC.AR SE.- Canal Encuentro, quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma de lo encomendado en la presente licitación, como así también de la calidad de los materiales incorporados.
- b. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente y volcando en las mismas los números de expediente y orden de compra emitida por Educ.ar S.E. sin excepción.
- c. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 piso 2º D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de

orden de compra, número de licitación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirán el cumplimiento de la resoluciones generales de AFIP N° 184/05, 2853/2010 y 2973/10, a los proveedores de la Administración Nacional, los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000.

- d. Los pagos será efectuado a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor que identifique nombre, apellido y DNI.
- e. Los pagos se efectuarán en la Administración de Educ.ar S.E., Montevideo 1012 2 piso D CABA, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas.
- f. EDUC.AR S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

**12. Plazo y lugar de entrega: 31/5/11.**

**LUGAR DE ENTREGA: Av. Libertador 8151 – c.a.b.a**

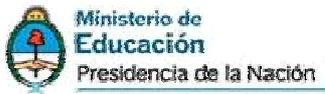
**13. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del pliego de bases y condiciones particulares y del pliego de bases y condiciones generales aprobados por Educ.ar S.E., que rigen la presente contratación.**

**14. VISITA AL PREDIO:** La misma es requisito para presentarse en esta contratación y deberá ser coordinada con la Coordinación Técnica de Canal Encuentro, Sucre 865 CABA, teléfono: 4-784-1084 interno: 122 con 72 horas de anticipación al acto de apertura. El certificado de visita será extendido por la Coordinación Técnica de Canal Encuentro y el oferente deberá adjuntar

el certificado junto con la oferta y el resto de la documentación solicitada, requisito sin excepción.

## **VI. OBSERVACIONES GENERALES**

1. En los casos de contratación directa en los que se requiera la elaboración de pliego de bases y condiciones particulares, todos los plazos del procedimiento de adquisición se reducirán al término de cuarenta y ocho (48) horas, salvo los plazos específicamente estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
2. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales; b) Adquisiciones de derechos de emisión y/o exhibición y/o de derechos de autor cuando los usos y costumbres de ese mercado no lo tengan claramente establecidos y/o el requerimiento de garantía actúe en desmedro de las mejores condiciones contractuales para Educ.ar S.E.; c) En las contrataciones de avisos publicitarios y d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a pesos dos mil quinientos (\$ 2.500).
3. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
4. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los tres (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al tres por ciento (3 %) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.
6. La Adjudicación será resuelta por la Gerencia General y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los tres (3) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

**ANEXO I : PLANILLA DE COTIZACIÓN**

**EXPTE Nº 249/11-CANAL ENCUESTRO L.PUBLICA Nº 35/11**

**PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Renglón	Descripción	Cantidad	Importe	
			Unitario	Total
1	Sistema de branding broadcast	1		
La Suma de:				

**TOTAL OFERTA : \$ .....- (Pesos: .....)**

**RAZON SOCIAL:**

**Nº DE CUIT:**

**DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**

**EMAIL:**

**CONTACTO Y NUMEROS TELEFONICOS:**

## ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS

### Sistema broadcast de procesamiento de branding para tres señales.

Este sistema tiene que tener las siguientes características y cumplir con los requisitos solicitados a continuación:

1. Sistema modular de inserción de gráficas fijas y en movimiento para tres señales, en formato estándar y alta definición (SD/HD).
2. Deberá soportar señales 3 Gbps, HD y SD (1080p, 1080i, 720p, 576i, 480i a 60 y 50 Hz).
3. Deberá cumplir con los estándares para señales digitales SDI SMPTE 424M, 259M y 292M.
4. Éste debe ser un sistema con características de funcionamiento broadcast y garantizar un funcionamiento 7 x 24 x 365.
5. Deberá contar con fuente de alimentación redundante y con capacidad de hacer el cambio de cualquiera de sus módulos "en caliente".
6. Cada módulo debe ser capaz de insertar hasta 5 capas de gráfica fijas, en movimiento o crawls sobre las señales "en vivo".
7. Cada módulo debe tener como mínimo 4 GB de almacenamiento interno.
8. Deberá ser ampliable y tener la capacidad de procesar hasta 10 señales broadcast SD/HD
9. Deberá poder ser gobernado por una automatización externa para que pueda ser integrado a un sistema de play out.
10. Deberá contar con un software de control para la inserción de branding de las tres señales.
11. Deberá contar con un panel de control manual para las tres señales.
12. Deberá alojar su sistema operativo y almacenamiento de gráficas en memorias tipo Compact Flash.
13. Cada módulo deberá tener una salida independiente de previo.
14. Cada módulo deberá ser capaz de insertar en la señal la hora y la temperatura "en vivo".
15. Deberá poseer capacidades básicas de master control switching, como ser fundidos fade y transiciones entre señales de backup.
16. Se deberá presentar en la cotización un cronograma de instalación que incluya:

- Tiempos de nacionalización e importación de equipamiento.
  - Instalación
  - Pruebas
17. El oferente deberá detallar los lugares de nuestro país en los que el sistema ofrecido se encuentre en funcionamiento.
18. Se deberá presentar una tabla de consumo eléctrico de toda la instalación.
19. El oferente deberá presentar los planos de dicha instalación basándose en las especificaciones técnicas y las necesidades que requieran las 3 señales, quedando sujeto a modificaciones por parte del requirente.
20. Deberá incluir en la cotización la instalación del sistema de inserción de branding y la correspondiente capacitación para uso y configuración de dicho sistema para el o los operarios que Educ.ar seleccione para tal tarea.
21. Se deberán especificar las unidades de Rack que serán necesarias para instalar los equipos.
22. El oferente debe tener los medios y el personal técnico adecuado para poder brindar soporte técnico local, este deberá tener respuesta inmediata en caso de desperfecto.
23. Garantía: (1) un año de garantía de fábrica con reposición parcial o total de las partes afectadas.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

### **Anexo III Persona Física**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N°  
..... en mi carácter de .....<sup>(3)</sup> de la firma  
.....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

#### **Anexo IV Persona Jurídica**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>, ....<sup>(2)</sup> N°  
....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.